

Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera

Información Cualitativa Ejercicio 2025 (Cifras en Pesos)

**PLAN SEGURO, S.A. DE C.V.
COMPAÑÍA DE SEGUROS**

CONTENIDO

INFORMACION CUALITATIVA	3
I. RESUMEN EJECUTIVO	3
II. DESCRIPCIÓN GENERAL DE NEGOCIO Y RESULTADOS	3
DEL NEGOCIO Y SU ENTORNO	3
DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE SUSCRIPCIÓN	5
DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	9
DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE OPERACIÓN	10
III. GOBIERNO CORPORATIVO	10
DE LOS REQUISITOS DE IDONEIDAD	15
DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	20
DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	20
DE LA FUNCIÓN ACTUARIAL	22
DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	23
IV. PERFIL DE RIESGOS	24
DE LA EXPOSICIÓN AL RIESGO	24
DE LA CONCENTRACIÓN DEL RIESGO	25
DE LA MITIGACIÓN DEL RIESGO	26
DE LA SENSIBILIDAD AL RIESGO	26
V. EVALUACIÓN DE SOLVENCIA	26
DE LOS ACTIVOS	27
DE LAS RESERVAS TÉCNICAS	28
DE OTROS PASIVOS	30
OTRA INFORMACIÓN	30
V. GESTIÓN DE CAPITAL	31
DE LOS FONDOS PROPIOS ADMISIBLES	31
DE LOS REQUERIMIENTOS DE CAPITAL	31
DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA GENERAL Y LOS MODELOS INTERNOS UTILIZADOS	32
DE LA INSUFICIENCIA DE LOS FONDOS PROPIOS ADMISIBLES	32
OTRA INFORMACIÓN	32

INFORMACION CUALITATIVA

I. RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento a lo estipulado en el Título 24 “De la Revelación de Información” así como el Capítulo 24.2 “Del Reporte sobre la Solvencia y Condición Financiera” de la Circular Única de Seguros y Fianzas (“CUSF”), Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros, revela al público en general información cuantitativa y cualitativa relativa a los resultados obtenidos al cierre del ejercicio 2025.

El presente reporte se pone a disposición del público en general dentro de los noventa días hábiles siguientes al cierre del ejercicio 2025 a través de la página electrónica de Plan Seguro, S.A. de C.V., en la siguiente dirección: <https://www.planseguro.com.mx> en el apartado Reporte Financiero 2025.

Durante el ejercicio 2025, la Compañía registró una pérdida de \$60.3 millones de pesos, derivada principalmente de los cambios en la Ley de Ingresos de la Federación, relacionados con la deducibilidad del I.V.A. aplicable al sector asegurador.

Dichas modificaciones impactaron de manera directa al costo operativo de la compañía, generando un efecto desfavorable en los resultados financieros del periodo.

Cabe señalar que este impacto obedece principalmente a los efectos fiscales del IVA, más que a un deterioro en la operación del negocio. Asimismo, al cierre del ejercicio 2025, la Compañía mantiene un índice de solvencia de 1.03, reflejando el cumplimiento de los requerimientos regulatorios y la suficiencia de capital para respaldar su operación.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DE NEGOCIO Y RESULTADOS

Del negocio y su entorno

1) Descripción jurídica y domicilio fiscal.

Plan Seguro S.A. de C.V., Compañía de Seguros, es una empresa mexicana con inversión extranjera en su capital social, constituida el 3 de febrero de 1997 de conformidad con las Leyes Mexicanas y autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para organizarse y funcionar como Institución de Seguros en la operación de accidentes y enfermedades de los ramos de seguro de salud y gastos médicos mayores, lo cual consta en la Resolución 366-IV-1094 de fecha 17 de marzo de 1997, modificada por última vez mediante Oficio No. 06-C00-41100/47597 de fecha 6 de septiembre de 2018.

Actualmente tiene su domicilio fiscal ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 3720, Torre II, Piso 4, Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.01900, CDMX.

2) Principales accionistas de la Institución, su porcentaje de participación, la ubicación de la casa matriz.

La estructura accionaria de Plan Seguro S.A. de C.V., Compañía de Seguros está conformada por las siguientes personas física y morales:

Accionistas	Acciones		Porcentaje de participación
	Serie AA	Serie B	
Cecil Chellew Cáceres	26,668	15,799	14.61%
Patricio Mosso Pinto	26,668	15,799	14.61%
Grupo Societario Magallánico, S.A. de C.V.	101,566	60,633	55.78%
Otros Accionistas (Minoritarios)	19,058	24,556	15.00%
Total	173,960	116,787	100%

El total de las acciones es de 290,747 acciones, representativas del 100% del capital social pagado de la compañía.

La casa matriz de Plan Seguro, S. A. de C.V., Compañía de Seguros se encuentra ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 3720, Torre II, Piso 4, Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.01900, CDMX.

3) Operaciones y Ramos Autorizados

Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros, está autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para organizarse y funcionar como Institución de Seguros en la operación de Accidentes y Enfermedades en los siguientes ramos:

- a) **Gastos Médicos Mayores**
 - 034 Gastos Médicos Individual
 - 036 Gastos Médicos Colectivo
- b) **Salud**
 - 037 Salud Individual
 - 039 Salud Colectivo

Todos los productos de la Institución tienen la posibilidad de venderse en cualquiera de las entidades que componen la República Mexicana. De forma adicional, pueden contar con cobertura de emergencia en el extranjero y con la cobertura en el extranjero (cubiertas vía reembolso).

4) Desarrollo y resultados de la Institución

Los principales factores que contribuyeron al desarrollo, resultado y posición de la institución son:

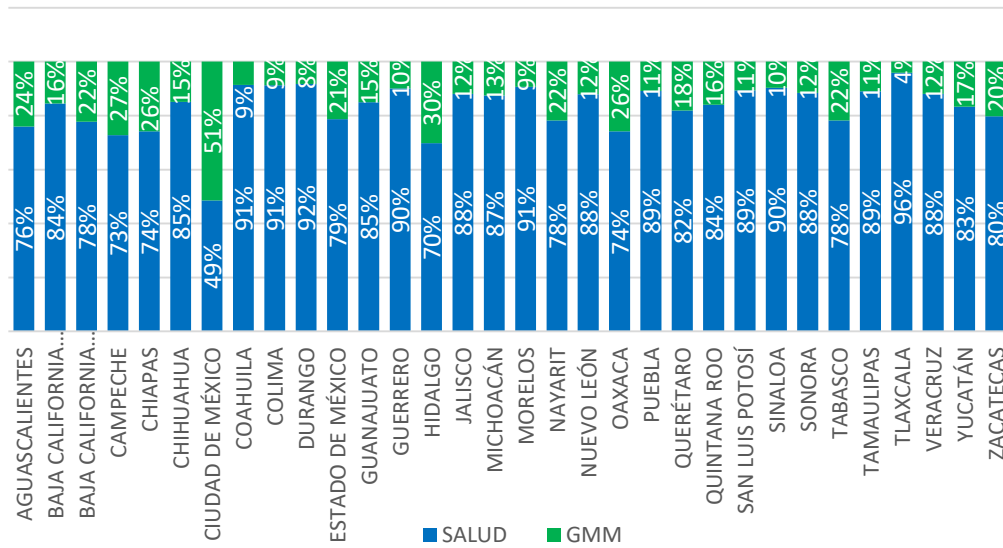
- La estrategia de la Compañía ha consistido en promocionar sus productos de Salud y Gastos Médicos Mayores en el mercado individual y colectivo.
- Durante el ejercicio 2025 Plan Seguro presentó un incremento del 28% en las primas emitidas respecto al año anterior, las principales razones fueron el apetito de riesgo en las pólizas de gobierno.
- Lo más representativo del Costo de Adquisición, se tuvo un incremento del 28% respecto al ejercicio anterior y esto obedece principalmente a las comisiones de pólizas de gobierno, de reaseguro y los mismos gastos de adquisición.

- Respecto al Gasto de Operación, Plan Seguro no presenta un cambio representativo.
- En cuanto al Resultado Integral de financiamiento, mejoraron las condiciones del mercado, en el rubro de inversiones, no así con el incremento en recargos sobre pólizas, esto derivado a mayor venta

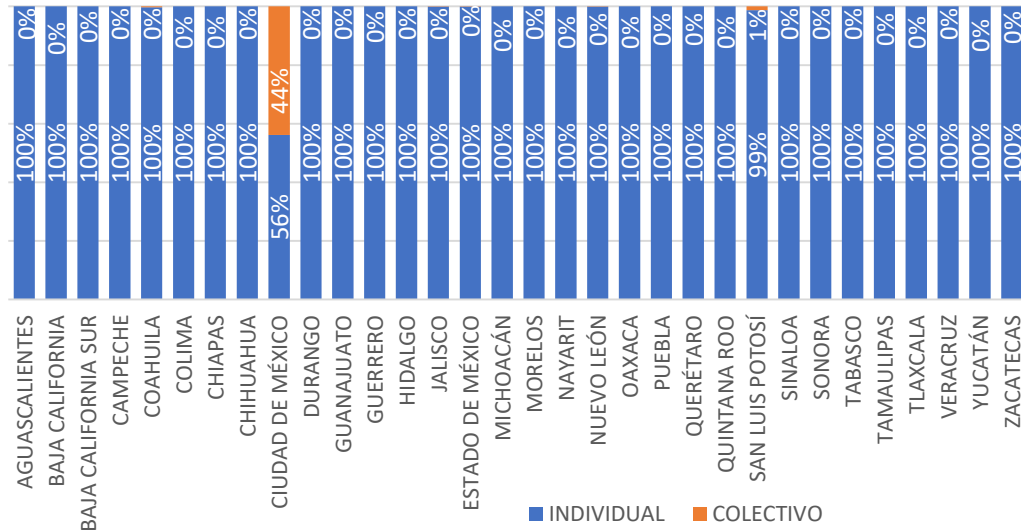
Del desempeño de las actividades de suscripción

1) Información del comportamiento de la emisión por operaciones, ramos, sub-ramos y área geográfica.

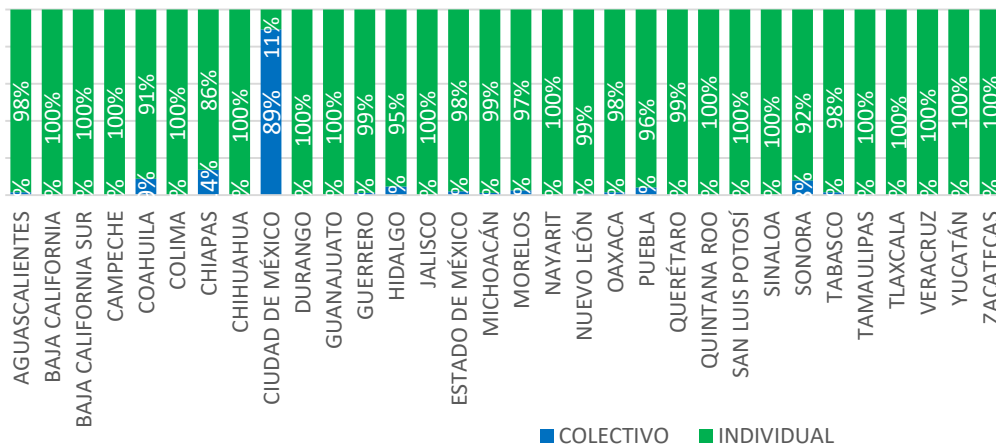
Emisión por Entidad Federativa 2025



Emisión por Entidad Federativa Salud del año 2025



Emisión por Entidad Federativa del Ramo de GMM 2025



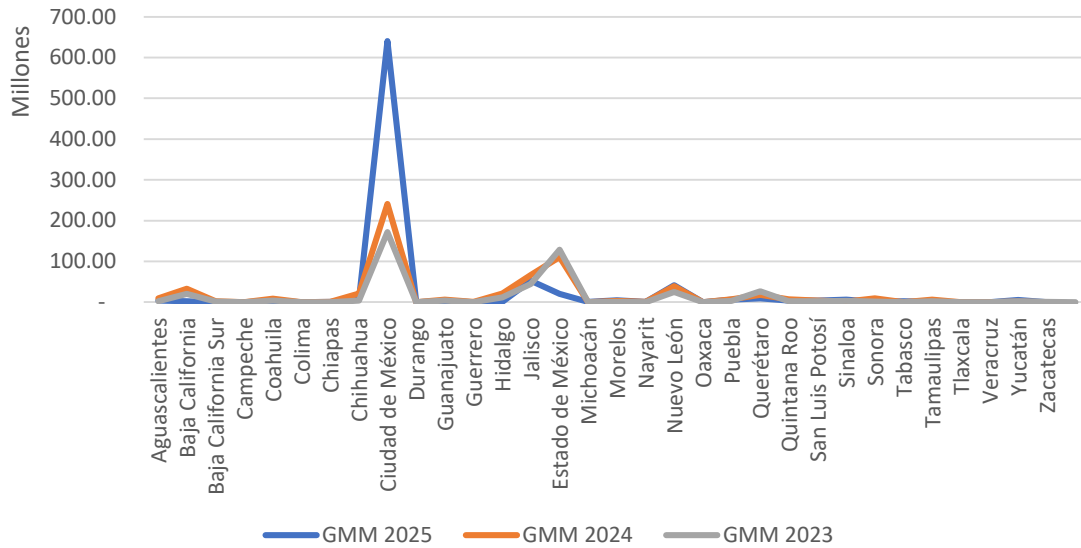
2) Información sobre los costos de Adquisición y Siniestralidad

Plan Seguro presenta en el 2025, dentro de su costo de Adquisición, hay un incremento versus el ejercicio 2024, que corresponde principalmente a comisiones de reaseguro, agentes y compensaciones adicionales de agentes.

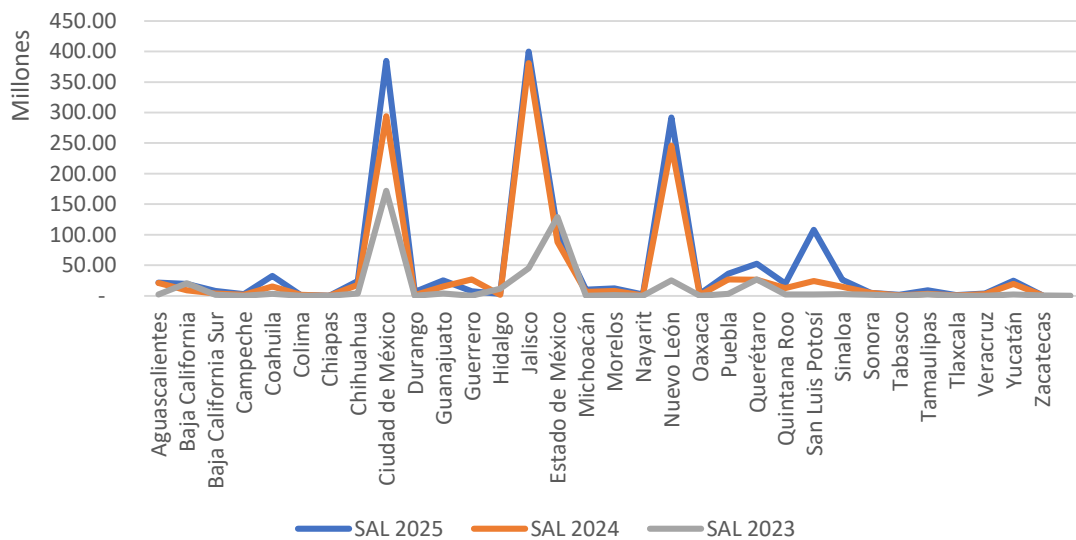
Costo Neto de Adquisición	2025	2024	Variación	Va %
	852,093,282	614,507,019	237,586,263	39%
Comisiones Agentes	598,247,627	510,384,859	87,862,768	17%
Gastos Medicos	152,291,207	129,922,889	22,368,317	
Salud	445,956,420	380,461,969	65,494,451	
Compensaciones Adicionales a Agentes	164,873,828	115,093,151	49,780,676	43%
Gastos Medicos	-	5,658,772	- 5,658,772	
Salud	164,873,828	109,434,379	55,439,448	
Comisiones por Reaseguro Cedido	- 175,203,991 -	- 140,067,188 -	- 35,136,803	25%
Gastos Medicos	- 22,467,205 -	- 25,942,340	3,475,136	
Salud	- 152,736,786 -	- 114,124,848 -	38,611,938	
Cobertura de Exceso de Perdida	68,905,740	56,123,941	12,781,799	23%
Gastos Medicos	15,017,154	16,594,138	- 1,576,984	
Salud	53,888,587	39,529,803	14,358,783	
Otros	195,270,078	72,972,256	122,297,822	37%
Gastos Medicos	63,880,666	22,987,876	40,892,790	
Salud	131,389,412	49,984,380	81,405,032	

Respecto a la siniestralidad reportada de la compañía, el incremento en 2025 fue de 30% con respecto a 2024, para Gasto Médico Mayor hubo un incremento de 40%, mientras que para Salud el incremento fue de 26%

Monto de Siniestralidad, Gasto Médico Mayor 2023-2025



Monto de Siniestralidad, Salud 2023-2025



3) Información sobre el importe total de comisiones contingentes pagadas

La institución mantuvo acuerdos con agentes persona física y moral para el pago de comisiones contingentes. Las características generales del Pago de Bonos Especiales para personas físicas y morales son las siguientes:

- Los relacionados con el volumen y crecimiento de ventas, niveles de siniestralidad y conservación de la cartera.
- Los mecanismos de compensación relacionados con los servicios de colocación de productos, mercadeo, suscripción de riesgos, administración de primas y atención a clientes.

El pago de comisiones contingentes se aplica para los ramos de Gastos Médicos y Salud. El importe de Comisiones Contingentes pagadas se integra a continuación:

	Importe
Persona Física	6,275,926.39
Persona Moral	13,293,532.99
Total de comisiones contingentes	19,569,459.39

La institución o sus accionistas NO mantienen ninguna participación en el capital social de las personas morales con las que se tienen celebrados acuerdos para pago de comisiones contingentes.

Del desempeño de las actividades de Inversión

1) Criterios de valuación

Las inversiones se valúan a precio de mercado y se registran de conformidad con su clasificación, apegándonos a lo establecido en la Circular Única de Seguros y Fianzas.

Para el ejercicio de 2025, Plan Seguro realizó las siguientes acciones de inversión:

- Se mantuvo la estrategia implementada a partir de junio 2020, la cual consistió en distribuir su cartera al menos un 80% inversiones en Valores Gubernamentales.
- No cuenta con instrumentos de deuda no cotizados.
- En el periodo 2025 no existe ninguna pérdida o ganancia realizada que haya sido incluida o disminuida en el estado de resultados, con motivos de transferencia de títulos entre categorías.
- No realizó inversiones en proyectos y desarrollo de sistemas para la administración de sus inversiones.

2) Información acerca de transacciones significativas con accionistas.

Durante el ejercicio 2025 se decretaron dividendos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 3 de marzo de 2025 por la cantidad de \$20,250,529.00 (Veinte millones doscientos cincuenta mil quinientos

veintinueve pesos 00/100 M.N.), los cuales fueron pagados a los accionistas en el mismo mes en el que fueron aprobados, con cargo a las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2023.

Impacto de la amortización y deterioro del valor de los activos tangibles e Intangibles

Amortización.

La amortización se calcula por el método de línea recta a un plazo de 10 años.

Mobiliario y equipo

La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en las vidas útiles de los activos estimadas por la Administración de la Institución, aplicadas a los valores actualizados.

De los Ingresos y Gastos de Operación

Dentro del ejercicio 2025 los ingresos más relevantes en Plan Seguro son las primas, las cuales tuvieron un incremento del 28% respecto al año anterior y debido a los nuevos negocios de gobierno que ingresaron, este ejercicio se cerró con 4,323 mdp.

III. GOBIERNO CORPORATIVO

1) Gobierno Corporativo de la Institución

La descripción del sistema de gobierno corporativo de la Institución.

Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros (en adelante “Plan Seguro”) cuenta con un Sistema de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo de Administración, el cual contempla una estructura organizacional claramente definida, con una asignación precisa de responsabilidades que corresponden al volumen de las operaciones y a la naturaleza y complejidad de las actividades realizadas, asimismo cuenta con políticas y procedimientos documentados para su establecimiento, organización y funcionamiento, al amparo de lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y la Circular Única de Seguros y Fianzas.

El Sistema de Gobierno Corporativo de Plan Seguro, tiene su principal sustento en el Consejo de Administración nombrado por la Asamblea de Accionistas, el cual cuenta con los Comités de Auditoría, Reaseguro, Inversiones y Comunicación y Control, cuya función es auxiliarlo en la adecuada toma de decisiones, así como en el diseño, operación, vigilancia y evaluación de las políticas y estrategias de los aspectos que integren dicho sistema, en la respectiva esfera de sus funciones. Complementariamente, la Institución ha integrado criterios Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) de forma transversal en su modelo de gestión, riesgos y actividades, asegurando la sostenibilidad del negocio y la generación de valor para sus grupos de interés.

Asimismo, como parte del sistema de gobierno corporativo, Plan Seguro cuenta con la existencia de sistemas y funciones específicas y relevantes, establecidas y aprobadas por el Consejo de Administración, cuyo

funcionamiento se realiza en apego a lineamientos y directrices previstos en políticas y procedimientos aprobados por el propio Consejo de Administración, las cuales a continuación se indican:

- I. En materia de administración integral de riesgos, Plan Seguro cuenta con un **sistema eficaz y permanente de administración integral de riesgos**, que forma parte de la estructura organizacional, está integrado en los procesos de toma de decisiones. Este sistema, sustentado en el control interno, tiene el propósito de vigilar, medir, controlar e informar de manera continua los riesgos a los que está expuesta la Institución, garantizando que sus operaciones se ajusten a los límites, objetivos, políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración. Asimismo, en el marco de este sistema, se considera la interacción de los riesgos con factores Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG) cuando estos influyen en la evaluación de riesgos o en la sostenibilidad de las operaciones, conforme a las políticas previamente establecidas para tal efecto.

El diseño, implementación y seguimiento del sistema de administración integral de riesgos está a cargo de un área específica denominada “unidad de administración integral de riesgos” y de un funcionario encargado de la misma aprobado por el Consejo de Administración, quien, es responsable de la operación del sistema en lo relativo a su integración a lo largo de toda la organización y en el proceso de toma de decisiones, además de asegurar que se encuentre sustentado en un efectivo sistema de control interno.

- II. En materia de control interno, la Institución tiene implementado un sistema de control interno que, consiste en un conjunto de principios, políticas y normas que regulan el desempeño de las actividades relacionadas con el diseño, establecimiento y actualización de medidas y controles sobre sus operaciones, encaminados a fortalecer y promover el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable a la Institución. Dicho sistema funciona mediante un modelo operativo denominado “autocontrol”, en el que los titulares de las direcciones que integran la estructura organizacional de Plan Seguro tienen la responsabilidad de ejercer las funciones de control al interior de sus áreas, es decir, cada uno de estos titulares tiene la obligación de diseñar e implementar los controles aplicables a sus ámbitos de responsabilidad.

La definición, implementación y operación del sistema de control interno está a cargo del Director General, quien con el apoyo de un área específica de la empresa denominada “área de control interno”, es responsable de promover las políticas de control interno a lo largo de toda la compañía, así como de verificar su operatividad y adecuado funcionamiento al interior de cada área, con apego a lo establecido en la Política de Control Interno aprobada por el Consejo de Administración y en lo dispuesto por la normatividad vigente.

- III. En materia de auditoría interna, Plan Seguro cuenta con un sistema de auditoría interna ejercida por un área específica denominada “área de auditoría interna”, la cual está a cargo de un funcionario aprobado por el Consejo de Administración, y que tiene como objetivo revisar la correcta aplicación de las políticas y normas establecidas por el Consejo de Administración, así como de las disposiciones legales y administrativas aplicables con la finalidad de ayudar a la Institución a lograr sus objetivos, al proporcionar un enfoque sistemático y disciplinado, para

evaluar y mejorar la efectividad de la administración integral del riesgo, la función actuarial, la función de control interno y los procesos internos de gobierno.

Para el desarrollo de sus funciones el área de auditoría interna cuenta con un Manual de Procedimientos de Auditoría Interna aprobados por el Comité de Auditoría y Consejo de Administración que prevén entre otros rubros, los tipos de auditorías que se realizarán, la forma de ejecución y el seguimiento a las medidas correctivas implementadas, así como las características de los informes, plazos para su emisión y forma de documentar avances o desviaciones.

- IV. En materia actuarial, la Institución tiene establecida una función actuarial efectiva y permanente, encargada de la coordinación, revisión y verificación de las labores actuariales relacionadas con los productos de seguro, reservas técnicas, suscripción y reaseguro, de tal forma que estas se efectúen de manera adecuada y se ajusten a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

La función actuarial está integrada por personas con conocimiento y experiencia actuarial, financiera, estadística y de manejo de riesgos técnicos, así como se encuentra a cargo de un funcionario designado por el Consejo de Administración, en términos de lo previsto en las disposiciones legales vigentes. Asimismo, cuenta con una Política de la Función Actuarial aprobada por el Consejo de Administración, que describe entre otros, los lineamientos generales que rigen el desarrollo de dicha función, las responsabilidades y obligaciones, así como el lugar que ocupa dentro del sistema de gobierno corporativo.

- V. En materia de contratación de servicios con terceros, Plan Seguro tiene establecido un conjunto de políticas y procedimientos aprobados por el Consejo de Administración que garantizan que las funciones operativas relacionadas con la actividad de la empresa que sean contratadas con terceros y se refieran entre otros, a los servicios de i) suscripción, ii) servicio a clientes, iii) administración de riesgos, iv) administración de activos, y actuariales, que se precisan el Título 12 de la Circular Única de Seguros y Fianzas, cumplan en todo momento con disposiciones legales internas y externas vigentes, de modo que, no afecten el sistema de gobierno corporativo, no incrementen los riesgos o se afecte la calidad del servicio otorgado al público.

Los lineamientos para la contratación de los servicios que la Institución requiere de terceros, de modo que, éstos sean llevados a cabo con transparencia, eficiencia y control, así como pueda vigilarse el desempeño y cumplimiento de las obligaciones de dichos terceros según lo que dispone la normatividad interna y externa aplicable, están documentados en la Política para la Contratación de Servicios con Terceros y su Procedimiento relacionado, siendo el Director General es responsable de la definición, implementación y del seguimiento al cumplimiento de dicha políticas y procedimientos para la contratación de servicios con terceros, lo cual realiza con el apoyo del área de normatividad.

a) Vinculación del sistema de gobierno corporativo al perfil de riesgo

Las decisiones en materia de riesgos son enfocadas en la protección de la propuesta de valor de la administración de la institución hacia los accionistas; dicha propuesta se encuentra plasmada en los objetivos del negocio (plan de negocios) los cuales, a su vez, se encuentran alineados al apetito de riesgo y a la estrategia definida por la Alta Dirección. En este sentido, el proceso de toma de decisiones en materia de riesgos se sustenta en el análisis de diversos escenarios realistas sobre la situación que espera enfrentar la Institución en la búsqueda del cumplimiento de sus objetivos, teniendo en cuenta los distintos tipos de riesgo a cubrir y el impacto previsible en su solvencia.

Apetito de Riesgo

- Representa el nivel agregado de riesgo y los tipos de riesgo que la Institución está dispuesta a aceptar en la búsqueda del cumplimiento de sus objetivos.
- Se define como un enunciado cualitativo que debe estar soportado por medidas cuantitativas, relativas a los ingresos, el capital, medidas de riesgo, liquidez y otras que se consideran apropiadas para la Institución.
- La definición y adecuaciones del Apetito de Riesgo surgen de la Administración de la Institución (Consejo y Dirección General) y debe tener en consideración la capacidad que tiene para la toma de riesgos.

Límites de Riesgo

- Un claro entendimiento de la tolerancia al riesgo por parte de la Institución, a través de la definición del Apetito de Riesgo, debe dar sustento a una toma de riesgos consciente y ordenada.
- La toma de riesgos deberá estar acotada por un límite a nivel Institución, así como por un conjunto de límites específicos por cada tipo de riesgo.
- Los límites de riesgo son medidas cuantitativas basadas en supuestos prospectivos (congruentes con el Plan de Negocios), mediante las cuales se asigna el Apetito de Riesgo global de la Institución por líneas de negocio, categorías de riesgo específicas, concentraciones, etc.
- Además, este esquema de límites de riesgo deberá proveer a la Administración un marco común y medidas comparables a lo largo de toda la organización, para entender, evaluar y comunicar el nivel de riesgo que están dispuestos a aceptar.

Nuevas Operaciones

- Cuando la Institución pretenda realizar una nueva operación o hacer cambios relevantes en alguna de las operaciones que actualmente realiza, se deberá realizar un análisis de los riesgos que implica dicha operación y cómo modifica su perfil de riesgos, así como la evaluación de los impactos preVISIBLES en la solvencia de la Institución.

Tercerización

- Cuando la Institución pretenda contratar los servicios de un tercero para realizar alguna actividad relevante de su operación, se deberá realizar un análisis de los riesgos que implica dicha tercerización y cómo modifica su perfil de riesgos, así como la evaluación de los impactos previsible en la solvencia de la Institución.

Difusión, Seguimiento y Reporteo

- La difusión de las decisiones tomadas en materia de riesgos, se realizan en dos niveles: estratégico y operativo; en el primero de ellos se utilizan mecanismos de Gobierno Corporativo (ej. políticas) y para el segundo se utilizan mecanismos de Control (ej. manuales de procedimientos).
- El seguimiento y reporteo de las decisiones de riesgos es función de la AIR y para ello utilizará las metodologías y medios que considere más adecuados a cada una, considerando la aprobación del Manual de Riesgos por parte del Consejo de Administración.

2) Cambios en el sistema de gobierno corporativo ocurridos durante el año.

Durante el 2025 no se efectuaron cambios en los cargos de los responsables de los sistemas que integran el Sistema de Gobierno Corporativo. En ese sentido, al cierre del ejercicio 2025, los sistemas y funciones que integran el Sistema de Gobierno Corporativo de Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros, continuaron bajo responsabilidad de las siguientes personas:

SISTEMA/ FUNCIÓN	RESPONSABLE
<i>Sistema de Administración Integral de Riesgos</i>	Mitzi Yael Mendoza Hernández
<i>Sistema de Control Interno</i>	Martín Salvador Arceo Franco
<i>Sistema de Auditoría Interna</i>	Daniel Alejandro Vázquez Torres
<i>Función Actuarial</i>	Pedro Durán Hernández
<i>Contratación de servicios con terceros</i>	Martín Salvador Arceo Franco

3) Estructura del Consejo de Administración de Plan Seguro, S.A. de C.V. Compañía de Seguros, al cierre del 2025:

Al cierre del ejercicio 2025, el Consejo de Administración de Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros se integró de la siguiente forma:

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTE
Cecil Chellew Cáceres	Silvia Graciela García Cruz
Juan Pablo González Winklmeier	Patricio Mosso Pinto
Mike Johannes Jozef Bojko	Elizabeth Flores García
Martín Salvador Arceo Franco	Pedro Durán Hernández
CONSEJEROS INDEPENDIENTES PROPIETARIOS	CONSEJEROS INDEPENDIENTES SUPLENTE
José Francisco Salem Alfaro	Edgar Sánchez Magallán González
Carlos Fernando Orduña Martínez	Froylan Puente Peña

Los Consejeros Independientes **José Francisco Salem Alfaro, Edgar Sánchez Magallán González y Carlos Fernando Orduña Martínez** participaron en los siguientes Comités:

COMITÉ DE AUDITORÍA

CARGO EN EL COMITÉ	INTEGRANTES	CARGO EN LA EMPRESA
Presidente	José Francisco Salem Alfaro	Consejero Independiente
Secretario	Edgar Sánchez Magallán González	Consejero Independiente Suplente
Vocal	Cecil Chellew Cáceres	Presidente del Consejo

COMITÉ DE INVERSIONES

CARGO EN EL COMITÉ	INTEGRANTES	CARGO EN LA EMPRESA
Presidente	Martín Salvador Arceo Franco	Director General
Secretario	Pedro Durán Hernández	Director de Desarrollo Actuarial
Miembro Propietario	Silvia Graciela García Cruz	Consejero Suplente
Miembro Propietario	Carlos Fernando Orduña Martínez	Consejero Independiente Propietario
Miembro Propietario	Juan Pablo González Winklmeier	Responsable de Inversiones
Invitado	José Francisco Salem Alfaro	Presidente del Comité de Auditoría
Invitado	Mitzi Yael Mendoza Hernández	Responsable de Administración Integral de Riesgos

Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros no es parte de un Grupo Empresarial

Todos los empleados de Plan Seguro, nos regimos por la política para la aprobación y asignación de sueldos, así como de prestaciones.

De los requisitos de idoneidad

Los miembros del Consejo, el Director General, Contralor Médico y los funcionarios dentro de las dos jerarquías inmediatas a éste (entendiéndose como tales a los cargos de Directores y Subdirectores), se caracterizan por tener un alto nivel profesional y ético, además de poseer una amplia y reconocida trayectoria, en la actividad aseguradora, financiera, legal o administrativa.

Es facultad de la Asamblea General de Accionistas designar a los miembros del Consejo de Administración y al Director General, por su parte, el Consejo de Administración tiene a su cargo la designación de los funcionarios responsables de los sistemas y/o funciones que integran el sistema de gobierno corporativo, así como a los integrantes de los Comités y Contralor Médico de la Institución.

En cuanto al nombramiento de los funcionarios dentro de las dos jerarquías inmediatas al Director General, quienes conforman la Alta Dirección, corresponde al Director General con la finalidad de atender la organización y administración interna de la compañía, la designación de los Directores y Subdirectores adecuados para desempeñar el determinado puesto en la compañía. En el caso de Subdirectores, el Director General en conjunto con el Director titular del área evaluarán al candidato.

En toda designación realizada por la Asamblea General de Accionistas, el Consejo de Administración, o bien por el Director General, verifica y evalúa de forma previa que, el candidato a ocupar un cargo, cumpla con los

requisitos de identificación, honorabilidad e inexistencia de incompatibilidades legales, así como de conocimientos, experiencia, prestigio profesional, elegibilidad crediticia y sensibilidad con criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) todo ello de conformidad con lo previsto en el “Manual para la designación de consejeros y funcionarios” aprobado por el Consejo de Administración, así como en lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en la Circular Única de Seguros y Fianzas.

De forma anual se evalúa que los profesionales designados continúen cumpliendo con los requisitos de honorabilidad e inexistencia de incompatibilidades legales, así como con los conocimientos y situación crediticia que dieron lugar a su nombramiento, actualizándose sus expedientes. Asimismo, cada dos años se evalúa su perspectiva y conciencia sobre la relevancia de los factores ambientales, sociales y de gobernanza en la gestión sostenible de Plan Seguro.

Si en la validación realizada, se encuentra que la persona designada para ocupar un cargo, no cumple con los requisitos de honorabilidad, capacidad técnica, elegibilidad crediticia y sensibilidad con criterios ASG, la Asamblea de Accionistas, el Consejo de Administración y el Director General, según sea el caso, decidirán sobre la continuidad en el cargo conferido, así como sobre las posibles soluciones, en caso de existir.

Además de verificarse el cumplimiento de los requisitos citados anteriormente, los Directores y Subdirectores son evaluados anualmente en dos aspectos para continuar desempeñando su cargo:

1. **Cuantitativo:** Definición y cumplimiento anual de objetivos, planes de trabajo y proyectos del funcionario, para lo cual rendirá informes periódicamente hasta su conclusión o bien en cualquier momento durante el año en cuestión, de ser solicitados por el Director General o Director titular del área.
2. **Cualitativo:** Evaluación de actitudes (conducta) y habilidades.

El Director General es responsable de evaluar el desempeño de los Directores, en cuanto a los Subdirectores estos serán evaluados por Director titular del área, quien entregará dicha evaluación al Director General.

Si la evaluación realizada no es favorable y a juicio del Director General, el funcionario ya no es idóneo para ocupar el cargo, este procederá a gestionar su remoción, la cual debe estar sustentada en documentos fehacientes que acrediten el incumplimiento de los aspectos cuantitativo o cualitativo.

En concordancia con lo anterior, se podrá determinar la remoción de dichos funcionarios cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

- a) Por convenir a los intereses del mismo funcionario;
- b) Por baja contribución al desarrollo y cumplimiento de los objetivos del negocio; y
- c) Por alguna razón que represente claramente el deterioro en la credibilidad de su actuación.

En el caso del Director General, además de la verificación del cumplimiento de los requisitos legales para ostentar el cargo de Director General, el Consejo de Administración evaluará su desempeño con base en el cumplimiento de los objetivos definidos en el plan de trabajo anual elaborado por este último, para lo cual rendirá un informe semestral y un anual, pudiendo el Consejo de Administración requerir informes adicionales al respecto en cualquier momento durante el año en cuestión.

El Consejo de Administración podrá determinar la remoción del Director General por el incumplimiento al plan de trabajo anual elaborado por este último, así como cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

- a) Por convenir a los intereses del mismo funcionario; y
- b) Por baja contribución al desarrollo y cumplimiento de los objetivos del negocio.

i) Otra información. NO

Del Sistema de Administración Integral de Riesgos.

Como parte del Gobierno Corporativo de Plan Seguro, el Consejo de Administración ha establecido un Sistema de Administración Integral de Riesgos permanente, cuyo funcionamiento y eficacia son evaluados periódicamente por el mismo Consejo y se encuentra sustentado mediante un sistema de control interno.

Los principios fundamentales que rigen el funcionamiento del SAIR, en aras del cumplimiento de sus objetivos, son los siguientes:

- Independencia
- Objetividad
- Proporcionalidad
- Continuidad
- Oportunidad
- Transparencia

El SAIR tiene como principales objetivos articular y coordinar, a lo largo de toda la organización, los procesos y procedimientos enfocados a vigilar, administrar, medir, controlar y reportar los distintos riesgos a que se encuentra expuesta la Institución y para su adecuado funcionamiento se han implementado los mecanismos y estructuras adecuados a la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos que enfrenta la Institución.

La estructura del SAIR adopta el modelo conocido como “tres líneas de defensa”, mediante el cual se asegura su integración a lo largo de toda la organización. Cada una de estas líneas se conforma de la siguiente manera:

- a) La 1er. línea de defensa la constituyen las Unidades Operativas, cuya responsabilidad es llevar a cabo las operaciones del negocio con apego a los lineamientos establecidos por la Administración (políticas y procedimientos).
- b) La 2da. línea de defensa es ejercida por la función de administración integral de riesgos, que se encarga de proveer apoyo y asesoramiento a la 1er. línea de defensa y de asegurar al Consejo de Administración que los límites, objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos aprobados por dicho Consejo se cumplan adecuadamente.
- c) La 3er. línea de defensa está representada por la función de Auditoría Interna, como encargada de vigilar, de forma independiente, que la función de riesgos da el seguimiento adecuado al cumplimiento de los lineamientos establecidos en la materia, reportando directamente al Comité de Auditoría cualquier deficiencia, desviación o área de mejora que se detecte.

Una definición del SAIR, con mayor detalle sobre la descripción y funcionamiento de sus componentes, se encuentra y forma parte integral de la documentación del Sistema de Gobierno Corporativo en el Manual de Administración Integral de Riesgos (MAIR) de la Institución.

Objetivo de la Función de Administración Integral de Riesgos.

El principal objetivo de la Función de Administración Integral de Riesgos (AIR) de Plan Seguro es proteger la propuesta de valor del negocio hacia sus accionistas, buscando alcanzar sus objetivos sin tomar riesgos excesivos o fuera de los límites establecidos.

Por esta razón, es fundamental que dicha función, como coordinadora del adecuado funcionamiento del SAIR, cuente con objetivos claramente establecidos y diferenciados para los distintos ámbitos de la organización.

En lo que se refiere al ámbito estratégico, al establecer los objetivos del negocio y las estrategias enfocadas a alcanzarlos, la función de AIR debe analizar y evaluar los riesgos que pueden tener impacto en su desarrollo, el capital que será requerido, los fondos propios y su calidad, así como las posibles desviaciones del perfil de riesgo, todo ello dentro del marco de apetito de riesgo establecido.

Por otra parte, en el ámbito operativo, dicha función deberá atender a los siguientes objetivos específicos:

- Impulsar y difundir una cultura de administración de riesgos a lo largo de toda la organización
- Coordinar y analizar los resultados del Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS)
- Diseñar, implementar y mantener de forma permanente el proceso de Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI)
- Proponer los límites de tolerancia específicos para cada tipo de riesgo, con base en el apetito de riesgo
- Identificación y categorización de todos los riesgos que enfrenta Plan Seguro, no sólo los contemplados en el RCS y un proceso de monitoreo continuo sobre los cambios en la frecuencia y severidad de cada uno de ellos
- Asegurar la existencia de controles apropiados para la mitigación de los distintos riesgos, incluyendo un proceso de evaluación continua de tales controles

Por lo tanto, la AIR se encarga de identificar, evaluar y monitorear todos los riesgos a los que se encuentra expuesto Plan Seguro. Esto contempla aquellos riesgos que no se incluyen en el cálculo del RCS y los cuales son gestionados de acuerdo a la operación y complejidad de la Institución, conforme a los principios corporativos que la rigen, enfocados en la mejora continua de sus operaciones, por lo que los distintos factores de riesgo se monitorean y evalúan de forma permanente para evitar incrementos excesivos en los niveles de riesgo respectivos. A continuación, se describen:

Riesgo Estratégico

Este riesgo se evalúa y monitorea en función del Plan Estratégico de la Institución, en donde a través de un tablero de control trimestral, basado en las cuatro perspectivas más importantes (Financiera, Clientes, Procesos Internos y Aprendizaje, Crecimiento e Innovación) se establecen las metas y límites a evaluar cada periodo, así como los criterios para reportar cualquier desviación de manera oportuna a la Alta Dirección y realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento o adecuación de la Estrategia planteada.

Riesgo Tecnológico

Este riesgo se evalúa y monitorea en función del Plan Estratégico de la Institución, en donde a través de un tablero de control trimestral, basado en las cuatro perspectivas más importantes (Financiera, Clientes, Procesos Internos y Aprendizaje, Crecimiento e Innovación) se establecen las metas y límites a evaluar cada periodo, así como los criterios para reportar cualquier desviación de manera oportuna a la Alta Dirección y realizar las acciones pertinentes para el cumplimiento o adecuación de la Estrategia planteada.

Riesgo Legal

Para este riesgo, se cuenta con un área encargada del cumplimiento normativo, la cual informa a la AIR bases de información que le permiten llevar un registro detallado del tipo de instancia a atender y/o atendida, así como de la resolución que, en su caso, se haya obtenido, dichas bases se dividen de la siguiente manera:

- a) Registro de Reclamaciones vía CONDUSEF
- b) Registro de Instancias Contenciosas

Esta división de registro de las reclamaciones nos permite analizar cada incidencia dentro de un contexto adecuado, para que de esta forma se mejoren los procedimientos en los que se pudieran estar detectando deficiencias. Además, dicha área cuenta con políticas y procedimientos a seguir en cuanto a las diversas actividades que impliquen un riesgo legal para la Institución.

Riesgo Reputacional

En cuanto al riesgo reputacional, se cuentan con políticas y procedimientos debidamente documentados sobre la atención de nuestros clientes, así como de mecanismos de seguimiento y supervisión respecto de su cumplimiento, esto permite monitorear cualquier desviación que pudiera poner en riesgo la reputación de la Institución. Por lo anterior, dichos mecanismos son monitoreados a través de indicadores específicos en la materia.

d) De la Autoevaluación de Riesgos y Solvencia Institucionales (ARSI)

La Autoevaluación de Riesgo y Solvencia Institucionales (ARSI) es el proceso continuo mediante el cual se administran y monitorean todos los riesgos a los que se encuentra expuesta la Institución, el cual es coordinado por el responsable de la Función de Administración Integral de Riesgos y se trabaja en conjunto con cada una de las Unidades Operativas que conforman Plan Seguro. El proceso incluye los riesgos que se evalúan dentro del (RCS) de manera mensual.

El Consejo de Administración revisa y da seguimiento a las acciones a realizar derivados de la ejecución de dicho proceso, por lo que se encarga directamente de su aprobación de forma anual dentro de los primeros 6 meses del ejercicio siguiente al período a evaluar, además monitorea su actualización cada trimestre mediante los informes de la Función de la AIR o cuando surja algún cambio relevante que tenga impacto en la solvencia de la Institución.

La evaluación y determinación de las necesidades de solvencia, se realizan mediante análisis cualitativos y cuantitativos, los cuales se encuentran en las proyecciones realizadas mediante la Prueba de Solvencia Dinámica. Los riesgos se van analizando en distintos periodos para encontrar la forma de mitigarlos y aplicar las medidas pertinentes para controlarlos, los cuales se encuentran alineados al apetito de riesgo de la Institución, acorde con su Plan de Negocios.

Del Sistema de Control Interno

Como parte de su Sistema de Gobierno Corporativo, Plan Seguro ha establecido un Sistema de Control Interno que consiste en un conjunto de principios, políticas, procedimientos y normas que regulan el desempeño de las actividades relacionadas con el diseño, establecimiento y actualización de medidas y controles sobre sus operaciones, encaminados a fortalecer y promover el cumplimiento de la normativa interna y externa vigente. El Director General, como responsable de la operación del Sistema de Control Interno, ha asignado a los titulares de las direcciones que integran la estructura organizacional de Plan Seguro la responsabilidad de ejercer las funciones de control al interior de sus áreas mediante un modelo operativo denominado de “autocontrol”, es decir, cada uno de estos titulares es responsable de diseñar e implementar los controles aplicables a sus ámbitos de responsabilidad.

El Sistema de Control Interno (SCI), propuesto por el Comité de Auditoría y aprobado por el Consejo de Administración, consta de procedimientos y mecanismos de validación, verificación y evaluación establecidos por los titulares de las distintas direcciones y supervisados por el Director General, y tiene como propósito fundamental el proporcionar un grado razonable de seguridad sobre la realización de las operaciones de la Institución, teniendo en consideración los diversos riesgos inherentes a ellas.

Para su ejecución y permanencia el SCI requiere de la participación de diversas áreas y funciones dentro de una organización y el cumplimiento de tal propósito conlleva la consecución de los siguientes objetivos:

- a) Mejorar la eficiencia y eficacia de las operaciones y procesos del negocio, ya sea operativos, administrativos o contables.
- b) Asegurar la confiabilidad, integridad y oportunidad de toda la información generada, transmitida y resguardada, mediante mecanismos adecuados para ello.
- c) Mantener una función permanente de comprobación sobre la adecuada ejecución de las actividades.
- d) Implementar los mecanismos necesarios y pertinentes para evitar que el patrimonio y reputación de la Institución sean afectados negativamente.
- e) Proveer un soporte adecuado para el funcionamiento del Sistema de Administración Integral de Riesgos.
- f) Fortalecer el cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable, tanto interna como externa.

De la Función de Auditoría Interna

Plan Seguro cuenta con un Sistema de Auditoría Interna diseñado para garantizar el cumplimiento de la normativa regulatoria vigente del sector asegurador. Su propósito fundamental es coadyuvar al logro de los objetivos institucionales mediante un enfoque sistemático y disciplinado que evalúa y mejora la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno corporativo.

Alcance del Sistema de Auditoría Interna

El alcance de esta función se centra en determinar si los procesos clave de la operación se ejecutan de manera efectiva en todos los niveles de la Institución. Su funcionamiento está orientado a proporcionar una seguridad razonable respecto al cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos.

Organización del Sistema de Auditoría Interna

En estricto apego al marco regulatorio, el área de Auditoría Interna reporta los resultados de su gestión directamente al Comité de Auditoría. Para garantizar el correcto ejercicio de sus funciones, la Institución asegura:

- **Independencia y Objetividad:** Se garantiza que la función de Auditoría Interna esté libre de influencias que puedan comprometer su juicio profesional, manteniendo una línea de reporte directa al Comité de Auditoría, lo que asegura su autonomía frente a las áreas operativas evaluadas.
- **Enfoque Sistemático y Disciplinado:** Para el desarrollo eficaz y eficiente de sus funciones, el área aplica una metodología estructurada que permite una evaluación consistente de los procesos de control interno y gestión de riesgos.
- **Resguardo de Evidencia:** El área mantiene y custodia la documentación y papeles de trabajo que sustentan sus observaciones y recomendaciones.

De los Lineamientos rectores del Sistema de Auditoría Interna

La función de Auditoría Interna se rige bajo dos pilares normativos:

- i. **Lineamientos Organizacionales:** Establecen la estandarización de las funciones, incluyendo metodologías, estructura de trabajo, formatos de reporte y la integración del Programa Anual de Auditoría para aprobación del Comité.
- ii. **Lineamientos Operativos:** Definen un enfoque de ejecución basado en riesgos y centrado en la solidez de los controles internos.

Del Programa Anual de Auditoría Interna

La Institución opera bajo un Programa Anual de Auditoría basado en riesgos, el cual integra las auditorías programadas, los requerimientos especiales del Comité de Auditoría y de la Dirección General, así como aspectos derivados de la normativa vigente.

Este programa se revisa de forma continua para asegurar su alineación con el perfil de riesgo institucional. Cualquier modificación al plan original es sometida a la aprobación del Comité de Auditoría. Semestralmente, el área informa al Comité sobre:

- El avance del Programa Anual.
- Los resultados de las auditorías ejecutadas.
- El estatus de las acciones correctivas.

Documentación del Sistema de Auditoría Interna

Plan Seguro dispone de un Manual de Auditoría Interna, instrumento normativo que detalla los objetivos, principios, alcance, estructura y responsabilidades de la función. Este manual estandariza el ciclo de auditoría:

contemplando la planeación, ejecución de pruebas de auditoría, elaboración e integración de papeles de trabajo, emisión del informe y el seguimiento de los hallazgos.

La función de Auditoría Interna es responsable de mantener la vigencia de este manual, asegurando su total congruencia con las políticas aprobadas por el Consejo de Administración.

De la Función Actuarial

Plan Seguro cuenta con un responsable de la Función Actuarial, que además de dar cumplimiento a los requerimientos regulatorios, tiene el propósito de proveer de manera clara y explícita los objetivos y políticas para el desarrollo de las labores actuariales, que incluyen los procesos y procedimientos aplicables en materia de desarrollo y viabilidad de los productos de seguros de la empresa, garantizando la suficiencia de la oferta comercial, la idoneidad del modelo de cálculo de reservas técnicas, la efectividad del programa de reaseguro y la congruencia con las políticas de suscripción, entre otros.

La Función Actuarial deberá considerar, como parte de sus funciones, además, proveer el soporte necesario para el desarrollo y aplicación del sistema de administración integral de riesgos y actuar con juicio en materia de suscripción y reaseguro.

En otras palabras, la Función Actuarial es la responsable de:

- Coordinar las labores actuariales relacionadas con el diseño y viabilidad técnica de los productos de seguro que la Compañía busque ofertar, de tal forma que los mismos se ajusten a lo señalado en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.
- Coordinar el cálculo y valuación de las reservas técnicas de la Institución, verificando la adecuación de las metodologías, modelos e hipótesis utilizados.
- Evaluar la suficiencia, confiabilidad, consistencia, oportunidad, calidad y relevancia de datos utilizados en el cálculo de las reservas técnicas.
- Comparar el cálculo de las reservas técnicas con la experiencia anterior de la Institución.
- Mantener informado al Consejo de Administración y a la Dirección General de la Compañía, sobre la confiabilidad y razonabilidad del cálculo de las reservas técnicas.
- Pronunciarse ante el Consejo de Administración y la Dirección General, sobre la política general de suscripción de riesgos, sobre la idoneidad de los contratos de Reaseguro, así como, sobre otros mecanismos de transferencia de riesgos, y en términos generales, sobre la política de dispersión de riesgos.
- Apoyar las labores técnicas relativas a:
 - La modelización de los riesgos en que se basa el cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS);
 - La gestión de activos y pasivos;
 - La elaboración de la Autoevaluación de Requerimientos de Solvencia Institucional (ARSI), y
 - La realización de la Prueba de Solvencia Dinámica y otras pruebas de estrés.
- Contribuir a la aplicación efectiva del Sistema Integral de Administración de Riesgos de la Institución.

De la Contratación de Servicios con Terceros

Como parte de sistema de gobierno corporativo implementado en Plan Seguro, se establecen políticas y procedimientos relativos a la Contratación de Servicios con Terceros, conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas (LISF), atendiendo a las diversas disposiciones que en esa materia se establecen en el capítulo 3.6 y en el título 12 de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF).

En este sentido, la finalidad de la política es, en primera instancia, garantizar que las actividades de contratación de servicios con terceros que realice Plan Seguro, cumplan en todo momento con la normatividad interna y externa, entendiéndose por esta última a la prevista en la LISF, la CUSF y las demás disposiciones legales aplicables, pero más allá de dicho cumplimiento, se busca que dichas actividades permitan constatar, en todo momento, que el resultado de la misma contribuya a mantener los estándares de alta calidad en el servicio, en beneficio de los asegurados.

Las políticas y procedimientos para la contratación de servicios con terceros, consideran los siguientes lineamientos:

- I. Autorizar la contratación de los servicios y operaciones con terceros;
- II. Verificar que los terceros con los que se contrate cuenten con la experiencia y capacidad técnica, financiera, administrativa y legal necesaria para realizar los servicios y operaciones correspondientes;
- III. Prevenir y evitar conflictos de intereses entre empleados, funcionarios, consejeros o accionistas de la Institución o Sociedad Mutualista, y los terceros;
- IV. Establecer planes de continuidad y contingencia para hacer frente a las posibles eventualidades derivadas del incumplimiento por parte de los terceros;
- V. Definir el uso y la explotación a favor de la Institución o Sociedad Mutualista sobre las bases de datos producto de los servicios;
- VI. Mantener la debida confidencialidad y seguridad de la información relativa a los servicios y operaciones materia de la contratación con terceros;
- VII. Verificar que el tercero cuente con sistemas de control interno y, en caso de que la naturaleza del servicio así lo requiera, de administración de riesgos;
- VIII. Verificar que los terceros reciban periódicamente una adecuada capacitación en relación con los servicios contratados, considerando para ello la naturaleza y relevancia de dichos servicios, y Definir las restricciones o condiciones respecto a la posibilidad de que el tercero subcontratado, a su vez, la prestación del servicio.

Anualmente el Director General presenta un informe al Comité de Auditoría respecto del apego de la administración a dichas políticas y procedimientos, así como al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables."

En ese sentido, y toda vez que, a la fecha no ha habido cambios en la política, consideramos que la misma sigue siendo suficiente para cumplir con lo establecido en la normatividad.

IV. PERFIL DE RIESGOS

De la exposición al riesgo.

El Consejo de Plan Seguro entiende y promueve la importancia de contar con un procedimiento integral para establecimiento del apetito de riesgo, visto como proceso iterativo en el que se consideran, al menos, los siguientes factores:

- Estrategia del Negocio y Plan de Negocios
- Expectativas de los Accionistas, preferencias o requerimientos de riesgo
- Preferencias de riesgo del Consejo y la Alta Gerencia
- Oportunidades disponibles en el mercado
- Nivel de retención aceptable
- Factores relevantes del entorno (inflación, cambios en el sistema de salud, expectativas de las agencias calificadoras, etc.)
- Perfil de riesgo actual
- Fortaleza financiera
- Requerimientos regulatorios

Es responsabilidad del Consejo, con la colaboración del Responsable de la Administración Integral de Riesgos, asegurarse de la ejecución y actualización oportuna de este procedimiento, con una periodicidad cuando menos anual o cuando el Consejo lo considere necesario, y en total congruencia con el proceso de planeación de la Institución.

Como un principio corporativo Plan Seguro asume riesgos cuando estos pueden ser compensados con suficiente rentabilidad y los evita en caso contrario, además la Institución tiene una baja tolerancia para los riesgos en lo que no posee suficiente experiencia, aún y cuando su rentabilidad sea atractiva. Con base en este principio, el establecimiento de los límites de tolerancia por tipo de riesgo, se han establecido conforme a lo siguiente:

- **Riesgos Técnicos de Seguros (Suscripción) – Apetito de riesgo: Medio**

La toma de riesgos asociada a la suscripción de seguros se realiza de forma moderada, con una política de precios justos sin descuentos arbitrarios y vigilando que los índices de siniestralidad no se incrementen excesivamente.

- **Riesgos Técnicos de Seguros (Concentración) – Apetito de riesgo: Medio**

Mediante las Políticas de Suscripción se limita de forma significativa la generación de cúmulos relevantes de riesgo.

- **Riesgos Financieros (Mercado, Crédito, Liquidez, Concentración y Descalce) – Apetito de riesgo: Bajo**

Se asume un enfoque prudente para este tipo de riesgos, dada la naturaleza de corto plazo de los pasivos de la Institución, razón por la cual el portafolio de inversiones se constituye privilegiando la seguridad y liquidez de tales activos.

- **Riesgo Operativo (Procesos, Tecnologías de Información, Legal, Reputacional y Estratégico) – Apetito de riesgo: Bajo**

Conforme a los principios corporativos que le rigen Plan Seguro se enfoca en la mejora continua de sus operaciones, por lo que los distintos factores de riesgo operativo se monitorean y evalúan de forma permanente para evitar incrementos excesivos en los niveles de riesgo respectivos.

Tipo de Riesgo	Límite (base anual)
Riesgos Técnicos de Seguros	80% del RCS
Riesgos Financieros	15% del RCS
Riesgos Operativos:	Incidencias presentadas por unidad operativa < 8 por trimestre
Procesos	No. de incidencias por incumplimiento de controles establecidos < 8 x trimestre
Tecnologías de Información	Tiempo máximo de falla en sistemas operativos: 24 hrs.
Legal	(Monto de multas originadas en el año n * Peso) < (Valor presente del monto de multas originadas en año n-1 * Peso)
Reputacional	Quejas ante CONDUSEF < 50 al año
Estratégico	Deterioro de la tasa de crecimiento en Plan de Negocios < 30%

Conforme a los principios corporativos que le rigen Plan Seguro se enfoca en la mejora continua de sus operaciones, por lo que los distintos factores de riesgo operativo se monitorean y evalúan de forma permanente para evitar incrementos excesivos en los niveles de riesgo respectivos.

Como se mencionó anteriormente, la Institución cuenta con un tablero de control trimestral, basado en las cuatro perspectivas más importantes para Plan Seguro y dentro de las cuales se contemplan los riesgos a los que se encuentra expuesta, el cual permite evaluar y comparar los resultados de cada periodo, así como reportar cualquier desviación de manera oportuna a la Alta Dirección y gestionar las acciones a realizar de forma oportuna.

De la concentración del riesgo.

Los tipos de concentración del riesgo a que está expuesta Plan Seguro se dan principalmente en los relativos a las inversiones o la propia suscripción de negocios. Dada la importancia de cada uno, y de acuerdo al apetito de riesgo de la Compañía, ambos se monitorean para mantenerlos en los límites establecidos, tanto en la Política de Inversiones como en la de Suscripción.

El área encargada de las inversiones, con base en la política que los rige, vigila que se mantenga la diversificación del portafolio, acorde a la operación y estrategia de la Institución, bajo un esquema conservador, evitando así, la exposición causada por los riesgos de mercado, crédito y liquidez, y mantenerlos en los límites establecidos.

Sobre la suscripción de negocios, el riesgo de concentración se mantiene en los límites establecidos, dado que la Política en dicha materia norma la concentración por tipo de riesgo, estableciendo los criterios para la correcta selección de riesgos, que permitan contar con una cartera sana y diversificada.

De la mitigación del riesgo.

Con base en lo establecido en las políticas y manuales de la Institución, se establecen los mecanismos necesarios para la mitigación de riesgos y su adecuada administración en función de lo establecido por el Consejo de Administración. Por su lado, la AIR realiza evaluaciones periódicas a los riesgos a los que está expuesta la Institución que permiten contar con información para la toma de decisiones para dar respuesta a los riesgos identificados, ya sea aceptarlos, reducirlos o transferirlos, con base en el apetito de riesgo de Plan Seguro.

Por otro lado, Plan Seguro cuenta con un Comité de Reaseguro como un órgano de apoyo al Consejo de Administración, de carácter consultivo, quien es responsable del diseño, operación, vigilancia y evaluación de las políticas y estrategias en materia de reaseguro y otros mecanismos de transferencia de riesgos y responsabilidades, buscando con ello una adecuada mitigación a los riesgos asumidos.

De la sensibilidad al riesgo

Plan Seguro estableció un perfil de riesgo conservador, bajo el cual su posición de solvencia se ve poco afectada por factores de cambio en las variables que componen la misma. En ese sentido, la sensibilidad a los riesgos que se encuentra expuesta se evalúan de manera periódica por la AIR, siendo los principales los relacionados con la cartera, por lo que se monitorea tanto la composición como los índices de siniestralidad, indicadores a los que la solvencia de la Institución ha resultado más sensible.

V. EVALUACIÓN DE SOLVENCIA

Hasta el 31 de diciembre de 2007, la Institución reconocía los efectos de la inflación en la información financiera conforme a las disposiciones establecidas en la CUSF de la Comisión. Con la aplicación de las disposiciones citadas, difieren de lo establecido en la NIF B-10 “Efectos de la inflación”, como se describe a continuación:

Aun cuando la citada Circular tiene el propósito de homologar las reglas y prácticas contables en lo relativo a la re-expresión de los estados financieros con las NIF, los criterios adoptados para la re-expresión de los estados financieros presentan discrepancias en el tratamiento de los siguientes conceptos:

- I. En un entorno no inflacionario, la Institución debe practicar avalúos a sus inmuebles cuando menos cada año de conformidad con la CUSF vigente, aunque no se reconocerán los efectos de la inflación por el período en que se encuentren vigentes, hasta en tanto no se practique un nuevo avalúo; el incremento determinado entre la diferencia de la última re-expresión contra los avalúos deberá registrarse como “Incremento por valuación de inmuebles” contra el “Superávit por valuación de inmuebles”.
- II. En un entorno inflacionario, la Institución debe reconocer los efectos de la inflación en la información financiera aplicando los criterios establecidos en las reglas vigentes, los cuales presentan las siguientes diferencias con las NIF:

- Reserva matemática y para riesgos catastróficos: Estas reservas reciben el tratamiento de partidas no monetarias.

- Actualización de inmuebles: Se obliga la utilización del método de costos específicos para la valuación de inmuebles, en vez de la actualización mediante la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

De acuerdo con la NIF B-10 "Efectos de la inflación" la Institución se encuentra en un entorno económico no inflacionario, ya que la inflación de los últimos 3 años en la economía mexicana ha sido inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir del 1º de enero de 2008 se suspendió el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera.

Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2025, de los estados financieros adjuntos, se presentan en pesos mexicanos históricos, modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

La inflación acumulada de los últimos tres ejercicios al 31 de diciembre de 2025 asciende a 12.56%.

De los Activos

Inversiones en valores

Las inversiones se valúan y registran de conformidad con su clasificación, tomando como base la intención que se tenga respecto de la utilidad de los títulos; así como, la capacidad financiera al momento de realizar la inversión.

Efectivo y equivalentes de efectivo

Está representado por el saldo de las cuentas bancarias y por los fondos fijos de caja. El efectivo y equivalentes de efectivo se valúan a su valor nominal; en el caso de moneda extranjera, la diferencia que resulte de la valuación de las divisas se registrará en resultados en la cuenta denominada cambios. Los rendimientos que generan se registran en los resultados conforme se devenguen.

Deudor por prima

El deudor por prima pendiente de cobro representa los saldos de primas con una antigüedad menor a 45 días de vencidas. De acuerdo con las disposiciones de la Comisión, las primas con antigüedad superior a 45 días se cancelan contra los resultados del ejercicio, incluyendo, en su caso, las reservas técnicas y el reaseguro cedido relacionado.

Mobiliario y equipo

La cuenta de mobiliario y equipo se expresa como sigue:

1) Adquisiciones realizadas a partir del 1º de enero de 2008, a su costo histórico y

2) Adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 de origen nacional, a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del INPC.

Los gastos de mantenimiento y reparación se cargan, en su caso, a los resultados conforme se incurren; las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan al 31 de diciembre de 2025 no se identificaron activos de larga duración con vida indefinida

Gastos amortizables

Mediante oficio de solicitud de autorización de la CNSF de fecha 13 de octubre de 2013, la Administración de la Institución decidió iniciar la amortización del software que se tenía contabilizado como pago anticipado. El software se registró a su costo de adquisición; concluyendo ésta en agosto de 2025.

Los gastos amortizables son considerados como de vida definida, los cuales son sometidos a pruebas de deterioro, sólo cuando existen indicios del mismo. Al 31 de diciembre de 2025 no existieron indicios de deterioro en los activos de larga duración con vida definida, por lo que no se realizaron las pruebas anuales requeridas, y no se identificaron activos de larga duración con vida indefinida.

De las Reservas Técnicas

Con base en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, y conforme a la Circular Única de Seguros y Fianzas, se establece que las Instituciones de Seguros y Sociedades Mutualistas deberán registrar ante la Comisión los métodos actuariales en que se basen las estimaciones para la constitución, incremento y valuaciones de las reservas técnicas, por lo que se registró la metodología a utilizar para la valuación de las reservas de Riesgos en curso y la de obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados; la cual, en ambos casos, consiste en el método estatutario con información propia. Dichas metodologías se aplican a nivel ramo: Salud y Gastos Médicos Mayores y subramo: Individual y Colectivo.

La CNSF aprobó los métodos que fueron utilizados para el cálculo de las reservas de Riesgos en Curso el 15 de enero de 2016 y de los Siniestros Ocurridos y No Reportados el 16 de diciembre del mismo año. En 2021 se realizó una modificación a la metodología para el cálculo de los importes recuperables de reaseguro para la Reserva de Riesgos en curso misma que fue aprobada por la CNSF el 29 de septiembre de 2021. No teniendo cambios significativos en las metodologías para el cálculo de las reservas técnicas respecto a lo reportado en el informe correspondiente a 2024.

Los importes acumulados de reservas al cierre de 2025 son los siguientes:

RRC						
Ramo o tipo de seguro	Prima de emitida no devengada	BEL-obligaciones futuras por el riesgo cubierto	BEL-gastos de administración	Otros costos futuros (prima Anticipada)	Margen de riesgo	Monto de la reserva de riesgos en curso
Gastos médicos	472,172,841.79	295,826,328.46	32,192,736.77	62,284,190.89	3,188,549.22	393,491,805.34
Gastos médicos individual	261,172,173.29	157,541,112.04	13,678,614.53	62,284,190.89	1,216,851.86	234,720,769.32
Gastos médicos colectivo	211,000,668.49	138,285,216.42	18,514,122.24	0.00	1,971,697.36	158,771,036.02
Salud	1,523,829,820.34	882,870,758.84	115,738,884.24	504,289,973.98	11,189,044.51	1,514,088,661.56
Salud individual	1,489,175,058.14	858,132,643.66	112,546,160.57	315,257,156.39	10,261,839.85	1,296,197,800.46
Salud colectivo	34,654,762.19	24,738,115.18	3,192,723.67	189,032,817.59	927,204.66	217,890,861.10
Total accidentes y enfermedades	1,996,002,662.12	1,178,697,087.30	147,931,621.00	566,574,164.87	14,377,593.73	1,907,580,466.90

OPC							
Ramo o tipo de seguro	Por siniestros reportados de monto conocido	Otras obligaciones de monto conocido, excepto dividendos	Total de obligaciones pendientes de cumplir por siniestros y otras obligaciones de monto conocido, excepto dividendos	BEL- SONR y GAAS	Margen de riesgo para SONR y GAAS	Reserva SONR y GAAS	Monto de la Reserva de OPC
Gastos médicos	1,271,364.30	0.00	3,357,511.45	321,918,997.73	8,126,251.48	330,045,249.21	331,316,613.51
Gastos médicos individual	81,231.22		2,532,649.38	68,689,993.67	495,242.22	69,185,235.89	69,266,467.11
Gastos médicos colectivo	1,190,133.08		824,862.07	253,229,004.06	7,631,009.26	260,860,013.33	262,050,146.41
Salud	1,116,019.41	4,612,629.22	6,215,671.78	485,660,048.58	11,777,861.02	497,437,909.60	503,166,558.23
Salud individual	1,021,173.17	3,810,688.60	3,514,678.94	433,007,008.41	8,967,139.43	441,974,147.84	446,806,009.61
Salud colectivo	94,846.24	801,940.62	2,700,992.84	52,653,040.17	2,810,721.59	55,463,761.76	56,360,548.62
Total accidentes y enfermedades	2,387,383.71	4,612,629.22	9,573,183.23	807,579,046.31	19,904,112.50	827,483,158.81	834,483,171.74

El impacto del reaseguro en las reservas técnicas se ve reflejado en los importes recuperables de reaseguro que al cierre de diciembre 2025 para cada una de las reservas resultaron de:

IMPORTES RECUPERABLES DE RRC			
Ramo o tipo de seguro	Importes recuperables de reaseguro	Riesgo Crediticio	Total
Gastos médicos	47,262,333.61	-23,631.17	47,238,702.45
Gastos médicos individual	47,262,333.61	-23,631.17	47,238,702.45
Gastos médicos colectivo	0	0	0
Salud	257,439,793.10	-128,719.90	257,311,073.20
Salud individual	257,439,793.10	-128,719.90	257,311,073.20
Salud colectivo	0	0	0
Total accidentes y enfermedades	304,702,126.71	-152,351.06	304,549,775.65

IMPORTES RECUPERABLES DE LA RESERVA ANTICIPADA - HANNOVER			
Ramo o tipo de seguro	Importes recuperables de reaseguro	Riesgo Crediticio	TOTAL
Gastos médicos	17,706,636.81	-8,853.32	17,697,783.49
Gastos médicos individual	17,706,636.81	-8,853.32	17,697,783.49
Gastos médicos colectivo	0	0	0
Salud	87,429,367.54	-43,714.68	87,385,652.86
Salud individual	87,429,367.54	-43,714.68	87,385,652.86
Salud colectivo	0	0	0
Total accidentes y enfermedades	105,136,004.35	-52,568.00	105,083,436.35

IMPORTES RECUPERABLES DE IBNR			
Ramo o tipo de seguro	Importes recuperables de reaseguro	Riesgo Crediticio	Total
Gastos médicos	20,606,998.10	-16,415.78	20,590,582.32
Gastos médicos individual	20,606,998.10	-16,415.78	20,590,582.32
Gastos médicos colectivo	0	0	0
Salud	129,902,102.52	-102,862.87	129,799,239.66
Salud individual	129,902,102.52	-102,862.87	129,799,239.66
Salud colectivo	0	0	
Total accidentes y enfermedades	150,509,100.62	-119,278.65	150,389,821.97

De Otros Pasivos

Beneficios a los empleados

Se determinan en proporción a los servicios prestados en el periodo contable, de acuerdo con los sueldos actuales se reconoce el pasivo correspondiente conforme se devenga.

Beneficios a los empleados por terminación, al retiro y otras

Las provisiones de pasivos por pensiones, primas de antigüedad, e indemnizaciones por terminación de la relación laboral se reconocen como costos o gastos en los años en que los trabajadores prestan sus servicios correspondientes, de acuerdo con los estudios actuariales elaborados por expertos independientes, conforme a las bases establecidas por la NIF D-3 "Beneficios a los empleados".

Otra Información

Al 31 de diciembre de 2025 Plan Seguro no cuenta con información adicional en materia de Evaluación de Solvencia.

V. GESTIÓN DE CAPITAL.

De los Fondos Propios Admisibles

De acuerdo con la normatividad, las Instituciones deberán contar, en todo momento, con Fondos Propios Admisibles suficientes para cubrir el Requerimiento de Capital de Solvencia a que se refiere el artículo 232 de la LISF y el Título 6 de la CUSF, dichos fondos se clasifican de la siguiente manera:

El Nivel 1

Plan Seguro, para cubrir su nivel de Fondos Propios Admisibles Nivel 1 Integra los siguientes conceptos:

- Caja y Bancos
- Reserva Laboral
- Sobrante Base de Inversión

El Nivel 2:

Plan Seguro, para cubrir su nivel de Fondos Propios Admisibles Nivel 2 integra los siguientes Activos:

- Deudores Diversos
- Depósitos en Garantía
- Impuestos Pagados por Anticipado

El Nivel 3:

Plan Seguro, para cubrir su nivel de Fondos Propios Admisibles Nivel 2 integra los siguientes Activos:

- Mobiliario y Equipo de Oficina
- Gastos de Instalación
- Deudores Diversos

Al 31 de diciembre de 2025, ninguna de las partidas anteriores tiene restricción alguna en cuanto a disponibilidad o fin al que se destina.

Clasificación de los FPA	CAPITAL	ACTIVOS	FPA
Nivel 1	395,752,986.36	167,282,104.56	167,282,104.56
Nivel 2	167,718,281.79	167,718,281.79	167,718,281.79
Nivel 3	50,315,484.53	50,315,484.53	50,315,484.53
Total	613,786,752.68	385,315,870.88	385,315,870.88
Requerimiento de Capital de Solvencia			335,436,563.57
Margen de Solvencia (Sobrante o Faltante)			49,879,307.30

De los requerimientos de Capital

Plan seguro ha optado por utilizar el modelo estándar (Fórmula General) para el cálculo del RCS. Al cierre del ejercicio 2025 se tiene la siguiente información:

RCS por componente			Diciembre 2024	Diciembre 2024	Variación
I	Por Riesgos Técnicos y Financieros de Seguros	RCTyFS	229,930,803	258,004,543	12.21%
II	Para Riesgos Basados en la Pérdida Máxima Probable	RCPLM	0	0	0.00
III	Por los Riesgos Técnicos y Financieros de los Seguros de Pensiones	RCTyFP	0	0	0.00
IV	Por los Riesgos Técnicos y Financieros de Fianzas	RCTyFF	0	0	0.00
V	Por Otros Riesgos de Contraparte	RCOC	82,271	23,583	-71.34%
VI	Por Riesgo Operativo	RCOP	69,005,422	77,408,438	12.18%
Total RCS			299,023,496	335,436,564	12.18%

Al comparar el requerimiento de Capital de Solvencia (RCS) al cierre de 2024 contra el cierre de 2024, se observa un incremento global de 12.18%, esto debido a que durante el año 2025 se presentaron los siguientes factores:

- Se tuvo un incremento en la cartera derivado de la adjudicación de negocios colectivos como el Gobierno de San Luis Potosí y la Guardia Nacional.
- Incremento en el nivel de reservas técnicas y factor de BEL de los ramos colectivos.

De las diferencias entre la fórmula general y los modelos internos utilizados

Plan Seguro ha optado por utilizar el modelo estándar (Fórmula General) para el cálculo del RCS por lo que no existen diferencias que reportar.

De la insuficiencia de los Fondos Propios Admisibles

Plan Seguro, dentro del periodo de referencia, no presentó insuficiencia de Fondos Propios Admisibles.

Otra Información

Al 31 de diciembre de 2025, Plan Seguro evaluó el efecto derivado de la no acreditación del IVA correspondiente a los siniestros reclamados vía pago directo, identificando una posible afectación en materia de solvencia.

No obstante, conforme a las notas metodológicas de reservas aprobadas por la CNSF, los siniestros considerados para la construcción de los triángulos de siniestralidad corresponden únicamente a aquellos reconocidos como pagados en los estados financieros. En consecuencia, el impacto asociado a este concepto se reflejará de manera gradual durante el ejercicio 2026.

Ante esta situación, Plan Seguro se encuentra implementando medidas orientadas a la contención de la siniestralidad, así como acciones de recalibración en los aportes de capital, con el objetivo de mitigar la afectación potencial en solvencia derivada de dicho concepto.